

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10438.-

VISTO:

El Expediente OE – N° 11580-R-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ROLDAN, DANIEL REYNALDO, DNI N° 12.431.062, con domicilio sito en Fray Luis Beltrán N° 251, 4-B; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.058, identificada con el número de interno 214.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 214, a favor del señor ROLDAN, Daniel Reynaldo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 006/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2006, el día 22 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°005/2006, celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 214, Licencia Comercial N° 28.058 a favor del señor ROLDAN, DANIEL REYNALDO, DNI N° 12.431.062, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

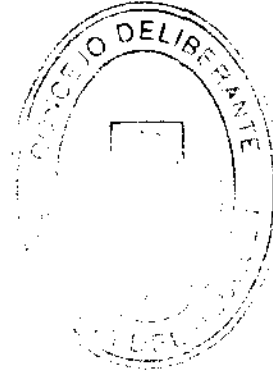
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-11580-R-2005).-

ES COPIA:
omm.

Com. P. F. ... Ciudad de Neuquén
... 19.03.06



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10438 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 11580-R-05

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1568
Fecha 19 / 03 / 06